

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS
OBRAS NECESARIAS PARA INSTALACIÓN DE NUEVAS
TORRES CON FOCOS LED EN EL CAMPO DE HIERBA
NATURAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE
VAREA JUNTO CON LA SUSTITUCION DE LA ACTUAL
ILUMINACIÓN POR OTRA DE TIPO LED EN EL CAMPO DE
HIERBA ARTIFICIAL**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	2
2.- DEFINICION DEL TRABAJO A REALIZAR.....	2
3.- COORDNADOR TÉCNICO.....	3
4.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAs.....	3
5.-VARIACIÓN EN LA EJCUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
6.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA	4
7.- LICENCIAS Y PERMISOS.....	5
8.- CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES	5
9.- CARGOS AL CONTRATISTA	6
10.- PRECIO DEL CONTRATO	6
11.- DUDAS Y ACLARACIONES	6

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS TORRES CON FOCOS LED EN EL CAMPO DE HIERBA NATURAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VAREA JUNTO CON LA SUSTITUCION DE LA ACTUAL ILUMINACIÓN POR OTRA DE TIPO LED EN EL CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL

Los trabajos objeto del contrato se realizarán en el Campo de Fútbol Municipal de Varea situado en la calle Pasada del Canicalejo, del barrio de Varea, en la ciudad de Logroño.

2.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

Las obras consistirán en la ejecución de los medios necesarios de sustentación y fijación, para la instalación de unas torres de focos con iluminación LED en el campo de hierba natural.

Además, se sustituirá la actual iluminación del campo de hierba artificial por otra de tecnología LED, aplicando las medidas correctoras necesarias en las bases de sustentación de los postes existentes.

El adjudicatario deberá de disponer de todos los medios necesarios para que el desarrollo de la obra afecte lo mínimo posible al uso de las instalaciones actuales. Además, se deberá de proteger en todo momento ambos terrenos de juego para no estropear las características de los mismos.

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto, que se cita y regirá en las obras para la realización del mismo. Su carácter es complementario al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato de Obras, cuyo contenido será siempre prioritario sobre éste.

El Proyecto será entregado a las empresas licitadoras en formato descargable desde la página Web de Logroño Deporte.

Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación del proyecto serán dilucidadas por la Dirección Facultativa.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la Contrata y los gremios o subcontratas afectados conocen y admiten el presente Pliego de Condiciones.

3.- COORDINADOR TÉCNICO

- La Contrata nombrará un Coordinador Técnico de Obra cuya misión será ordenar la ejecución de la misma atendiendo a todas las cuestiones que requiera el representante nombrado por la propiedad.
- El Coordinador Técnico actuará sólo ante las órdenes del Director de Obra, dispondrá de titulación técnica cualificada para su labor, así como experiencia demostrada en obras de similares características y estará disponible durante todo el tiempo de duración de la obra.
- ***El Coordinador Técnico de Obra no podrá ser el Encargado de la Obra.***

4.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

- Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diera al Contratista el Director Facultativo de las Obras.
- El desarrollo material del Proyecto está recogido en la documentación correspondiente al mismo.
- Todas las especificaciones del proyecto serán vinculantes para la Contrata, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características mediante orden expresa del Director de Obra, y siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo proyectado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

5.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Cualquier variación que se pretendiera ejecutar sobre la obra proyectada deberá ser puesta, previamente, en conocimiento de la Dirección Facultativa,

sin cuya aprobación no será ejecutada; y, siempre y cuando, la Propiedad muestre su conformidad con la misma mediante documento escrito.

- En caso contrario la Contrata, ejecutante de dicha unidad de obra, responderá de las consecuencias que ello originase.

En ningún caso se admitirá un incremento del precio contratado

6.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

- En la ejecución de las obras que se hayan contratado, el contratista será el único responsable, ***no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle***, de las erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de la Dirección Facultativa, será responsable ante los Tribunales de los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de la Policía y leyes comunes sobre la materia.
- El contratista, como patrono de los trabajadores adscritos a la realización de la obra, asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social, y en especial de las disposiciones vigentes en materia de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para prevenir las acciones del personal a su cargo.
- Si el contratista causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra. El contratista adoptará cuantas medidas encuentre necesarias para evitar la caída de operarios y/o desprendimiento de herramientas y materiales que puedan herir o matar a personas.

7.- LICENCIAS Y PERMISOS

El Contratista será el responsable de solicitar y abonar al Ayuntamiento de Logroño todos los permisos para la correcta ejecución de las obras (incluidas la licencia de obra, instalación de grúas, aperturas de zanjas, etc.), así como de proceder a su posterior abono.

También se consideran incluidas las tasas de registro en industria y las OCAs necesarias para su legalización.

8.- CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES

- Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente Proyecto anexo a este Pliego.
- Las prestaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes requisitos:
 - El adjudicatario tendrá la obligación de obtener los permisos correspondientes para la realización de las actuaciones incluidas en el contrato, así mismo correrán por su cuenta los gastos derivados de estas actuaciones (licencia municipal de obra, puesta en servicio de instalaciones, etc.).
 - Por parte del Área Técnica de Logroño Deporte, se realizarán supervisiones periódicas del estado de los trabajos programados.

9.- CARGOS AL CONTRATISTA

- **Autorizaciones y Licencias**
 - El contratista se compromete igualmente a entregar las autorizaciones que perceptivamente tienen que expedir las Direcciones Provinciales de Industria y autoridades locales, para la puesta en servicio de las referidas instalaciones.
 - Son también de cuenta del contratista todos los arbitrios, licencias municipales de obra, vallas, alumbrado, multas, etc. que ocasionen las obras desde su inicio hasta su total terminación.
- **Conservación durante el plazo de garantía**

El contratista durante el plazo de garantía, será el conservador de la instalación, donde tendrá el personal suficiente para atender a todas las averías y reparaciones que puedan presentarse, aunque el recinto fuese ocupado o utilizado por la propiedad antes de la recepción definitiva.

10.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de las obras a realizar, incluidas en el proyecto será de:

Total Presupuesto	162.146,80 €
I.V.A.	34.050,83 €
Total	196.197,63 €

En estos precios está incluido el Beneficio Industrial, los Gastos Generales, así como aquellos gastos que se generen para la consecución de permisos, legalizaciones y demás trámites necesarios para la realización de las obras contenidas en el contrato.

11.- DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre el Proyecto se puede contactar con el Director del mismo mediante el siguiente teléfono y correo electrónico:

- Nombre: Fernando Sainz de Ugarte Fernández
- Teléfono: (941) 584848
- Correo electrónico: proyectos@ebrotec.com

En Logroño, a 06 de Junio de 2018
EL RESPONSABLE DE OFICINA
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández